

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTERS

Con motivo de la realización de la 11ª edición Top 10 Psiquiatría que se celebrará el día 14 de febrero de 2025 en formato mixto presencial-streaming, el Comité admitirá la presentación de colaboraciones científicas por parte de los asistentes en formato de Poster.

Las bases para la presentación de posters en el Top 10 Psiquiatría se presentan a continuación. Lea atentamente todos los apartados:

- Requisitos
- Presentación de resumen
- Presentación de posters
- Concurso de posters.

Requisitos

1. Los posters presentados a concurso podrán estar realizados bien individualmente o bien en grupo, con un máximo de 6 autores.
2. Es requisito que al menos uno de los autores se inscriba en la Jornada. En el caso de que esta persona sea residente, la organización permite la inscripción de este autor al precio especial de 100€. En caso de ser coautor de más de dos trabajos, la presentación de estos requerirá la inscripción a la jornada de otro coautor.
3. El autor notificará, si lo hubiere, cualquier conflicto de interés.
4. El tema del trabajo estará relacionado con la Innovación en Psiquiatría, tanto en el ámbito de investigación, clínico, asistencial o administrativo.
5. Los trabajos no deben haber sido publicados total o parcialmente.
6. Los posters serán evaluados basándose en los siguientes criterios
 - Relevancia y originalidad.
 - Metodología y calidad científica.
 - Síntesis, claridad y apariencia.

Presentación de resumen

7. Se enviará un resumen o abstract del poster cumplimentando el formulario de la página web.
8. En el formulario se solicitará:

Título del poster Autor principal:

Datos personales Nombre y Apellidos/ Profesión

Datos laborales Centro de trabajo / Ciudad/Población / Provincia

Datos de contacto E-mail/ Teléfono

Abstract estructurado del Póster (máximo 3.000 caracteres)

El Abstract debe contener los apartados siguientes: Introducción, Material y método, Resultados, Discusión, Conclusiones

Resto de autores

Nombre y Apellidos

Profesión

E-mail

Teléfono

El Comité Científico evaluará los resúmenes y decidirá cuáles son aceptados en función de su calidad científica y adecuación a los contenidos de la Jornada.

Fecha límite de aceptación de resúmenes: **5 de febrero de 2025**

Fecha límite de respuesta del comité : **7 de febrero de 2025**

Presentación de posters

9. El póster tiene formato electrónico y deberá incluir:
- Título.
 - Autores y filiación
 - Introducción
 - Material y métodos.
 - Resultados.
 - Conclusiones/discusión.
 - Bibliografía.
10. La Organización ha puesto a su disposición una serie de plantillas en formato Power Point (Vertical) con el fin de que elabore su póster electrónico en base a dichas plantillas de uso NO OBLIGATORIO. Les recordamos que el poster debe tener los mismos contenidos referidos en el resumen y la estructura que figure en la normativa. No obstante, queda permitido variar la composición de la plantilla, así como la inclusión de gráficos, figuras, fotografías, etc.
11. Es necesario que el póster enviado esté en formato PPT (Presentación de Power Point) y con unas dimensiones de 28,58 cm Ancho x 50,8 cm Alto, siendo de obligado cumplimiento, ya que no se aceptarán aquellas que no respeten dichas medidas. El póster no podrá exceder los 10 Megabytes. Los trabajos serán evaluados por el Jurado, que estará constituido por los miembros que designe el comité científico
12. El archivo gráfico indicado deberá ser remitido a la Secretaría del Congreso, a través de la página web. una vez comunicada su aceptación, antes del día **17 de febrero**. Se admitirán hasta un máximo de dos pósteres por autor o equipo.
13. Todos los trabajos presentados estarán expuestos en formato electrónico en la página web de la reunión.

Fecha límite de aceptación de los posters aceptados: **17 de febrero de 2025**

Concurso de posters

14. Los posters presentados en la Jornada participarán en un Concurso de Posters salvo renuncia expresa de los autores. Este concurso tiene como objetivo fomentar la participación activa de los inscritos y premiar los mejores trabajos.
15. El Comité científico nombrará a los miembros del jurado, seleccionados por su reconocimiento académico e investigador
 - Se establecerá la figura del Presidente del Jurado
 - Las decisiones del Jurado serán inapelables.
16. En caso de cualquier imprevisto no establecido en las bases del concurso, el Presidente del Jurado tendrá la potestad para resolverlo.
17. Los miembros del Jurado que tengan conflicto de interés con cualquiera de los ponentes no estarán capacitados para evaluarlo.
18. La decisión del Jurado se hará pública **20 de febrero (ver programa de la reunión)** y también se publicará en la página web.
19. El Jurado valorará los trabajos presentados mediante un formulario estandarizado con una puntuación máxima de 10 puntos. Los posters que consigan las puntuaciones más altas obtendrán los premios correspondientes. En caso de empate, para establecer al ganador del primer premio, el Jurado votará los posters en conflicto. En caso de nuevo empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.
20. Los miembros del Comité Organizador no podrán optar en ningún caso a los premios otorgados por el Jurado.
21. El premio al mejor póster presentado recibirá la cantidad de 500€ brutos a nombre del primer autor. Un premio de accésit tendrá la bonificación de una inscripción gratuita para la próxima edición del Top 10 psiquiatría en 2022 para uno de los autores a elección entre ellos.

Mediante el envío del formulario de inscripción (disponible en la web) a la secretaría científica, el/los autor/es acepta/n las bases para la presentación de trabajos científicos de la jornada, así como autorizan al comité científico en caso que el trabajo fuese aceptado, a difundir el mismo en soporte digital protegido, dentro de la documentación que se facilita a los asistentes.

Una vez aceptada la propuesta por el comité científico, su presentación en la jornada quedará supeditada a la formalización de la inscripción a la jornada de al menos uno de los autores, teniendo en cuenta que una inscripción supone el derecho de la presentación de un máximo de dos trabajos